

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

8ENE 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte.. Nº 8.299/92

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Lic. Ana E. Varillas, Docente de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le otorgue una ayuda económica para realizar una pasantía en el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Básica, Universidad de Antofagasta (Chile), en el marco del "Fondo de Capacitación Docente";

Que la solicitud cuenta con el aval correspondiente de la citada unidad académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por la peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el artículo 89 de la resolución CS - 89 229-91 y su modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante despacho № 093/92, y lo establecido en el art. 30 de la resolución CS - № 229-91 y su modificatoria,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Otorgar a la Lic. Ana Ester VARRILLAS, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado mediante resolución Nº 229-71 y modificatoria, la suma pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400,00), en concepto de ayuda económica, para realizar una pásantía de treinta (30) días, entre los meses de Marzo y Abril, en la Universidad de Antofagasta - Chile.

ARTICULO 29.- Imputar el referido gasto en la respectiva partida presupuestaria del corriente año.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

ING. HECTOR JOSE SOLA ALSINA BECAETARIO DE COOP. TECHICA

Dr. RAPAEL MARCELO RIVERO

RESOLUCION - R - N. 0 07 - 93